

Peritioz inteligentes, y
para ello no haya fondo
de esta comision, no podria me
nos dellamar la atencion
sobre ello a V. S. a fin de que
sobre este punto seuelva
lo conveniente, haciendole
presente que ha llegado
a noticia de esta comision
que en el año 1822, se for
mo un repartimto para
la reparacion de algunos
puntos del edificio de la
Iglesia parroquial, y que
el dia no se han ejecutado,
y por lo tanto habiendose
ejecuto Mo. repartimto
y puesto a disposicion de
V. S. con su consentimiento.

Asimismo
a sus operaciones y prohibiendo fondos p. ello de
termina este Ayuntamiento, se llama de el d. de
mil ochocientos cuarenta y dos el repartimto que se
mo p. reedificar algunos puntos de la Igle
sia parroquial de esta villa por no haberse benefici
cado hasta el dia y que habiendolo ejecuto p. el
Ayuntamiento de esta villa p. que la comision
pueda obrar con acierto por el resultado de los
consentimientos recibidos que deben preceder; y